



MINISTERIO DE HACIENDA
SUBSECRETARIA DE ESTADO DE ADMINISTRACION FINANCIERA
DIRECCION GENERAL DE PRESUPUESTO
PROYECTO DE LEY DE PRESUPUESTO
EJERCICIO FISCAL 2017

MEMORIA DE LA ENTIDAD

28 04 UNIVERSIDAD NACIONAL DE ITAPÚA

1) BASE LEGAL DE CREACION

LEY N° 1009/96.
 LEY N° 136/93 LEY DE UNIVERSIDADES.
 CONSTITUCIÓN DE LA REPUBLICA DEL PARAGUAY
 LEY 1535 DE ADMINISTRACION FINANCIERA Y REGLAMENTACIONES
 LEY 1626 DE LA FUNCION PUBLICA

2) MISION

LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE ITAPÚA, COMO INSTITUCIÓN PÚBLICA, TIENE LA MISIÓN DE LA ENSEÑANZA Y FORMACIÓN PROFESIONAL, LA INVESTIGACIÓN EN LAS DIFERENTES ÁREAS DEL SABER HUMANO, EL SERVICIO A LA COMUNIDAD EN LOS ÁMBITOS DE SU COMPETENCIA, EL FOMENTO Y DIFUSIÓN DE LA CULTURA UNIVERSAL Y EN PARTICULAR LA NACIONAL, LA EXTENSIÓN UNIVERSITARIA Y EL ESTUDIO DE LA PROBLEMÁTICA NACIONAL.

3) DIAGNOSTICO GENERAL DE LA INSTITUCION

EL CAMPUS UNIVERSITARIO OCUPA UN SITIO DE 3,7 HECTÁREAS DE SUPERFICIE, CON UNA ESTRUCTURA FÍSICA APROXIMADA DE 14.000 METROS CUADRADOS DE CONSTRUCCIÓN. CUENTA CON SIETE BLOQUES, DESARROLLADOS EN TRES NIVELES INTERCONECTADOS CUYA ESTRUCTURA PERMITE EL FUNCIONAMIENTO DE LAS OFICINAS ADMINISTRATIVAS DEL RECTORADO Y LAS FACULTADES DE INGENIERÍA, HUMANIDADES, CIENCIAS SOCIALES Y CULTURA GUARANÍ, CIENCIAS ECONÓMICAS Y ADMINISTRATIVAS, CIENCIAS JURÍDICAS Y LA FACULTAD DE CIENCIAS Y TECNOLOGÍA. CUENTA CON EL SERVICIO DE UNA BIBLIOTECA CENTRAL, TRES LABORATORIOS DE INFORMÁTICA EQUIPADOS E INSTALADOS EN RED DISPONIBLES CON SERVICIO DE INTERNET. LA FACULTAD DE MEDICINA FUNCIONA COMO HOSPITAL ESCUELA CON ESTRUCTURA FÍSICA DENTRO DEL PREDIO DEL HOSPITAL REGIONAL. LA UNI POSEE FILIALES EN EL INTERIOR DEL DPTO. DE ITAPÚA. ENTRE LOS ASPECTOS A MEJORAR: EL NIVEL ACADÉMICO, CIENTIFICO Y SOCIO CULTURAL DE LOS DOCENTES, INCREMENTANDO EL N° DE MAGISTER, DOCTORES E INVESTIGACIONES.

4) DESCRIPCION DE LOS OBJETIVOS GENERALES DE LA INSTITUCION

BRINDAR EDUCACIÓN A NIVEL SUPERIOR ESTIMULANDO EL ESPÍRITU CREATIVO Y CRÍTICO DE LOS PROFESORES Y ESTUDIANTES MEDIANTE LA INVESTIGACIÓN CIENTÍFICA, TECNOLÓGICA Y EL CULTIVO DE LAS ARTES Y LAS LETRAS.
 FORMAR PROFESIONALES TÉCNICOS E INVESTIGADORES NECESARIOS PARA EL PAÍS, PROVISTOS DE VALORES PARA CONTRIBUIR AL BIENESTAR DEL PUEBLO.
 POSEER Y PRODUCIR BIENES Y PRESTAR LOS SERVICIOS RELACIONADOS CON SUS FINES.
 DIVULGAR TRABAJOS DE CARÁCTER CIENTÍFICO, TECNOLÓGICO, EDUCATIVO Y ARTÍSTICO.
 FORMAR LOS RECURSOS HUMANOS NECESARIOS PARA LA DOCENCIA, LA INVESTIGACIÓN Y PROPENDER AL PERFECCIONAMIENTO Y ACTUALIZACIÓN DE LOS GRADUADOS.

5) DESCRIPCION DE LAS PRINCIPALES POLITICAS INSTITUCIONALES

FORMACIÓN CONTINUA HASTA EL NIVEL MÁXIMO DE POSTGRADO (PRE-GRADO, ESPECIALIZACIÓN, MAESTRÍA Y DOCTORADO)
 PREPARACIÓN, NIVELACIÓN Y ADMISIÓN DE ALUMNOS A TRAVÉS DE LA SELECCIÓN EN BASE A MÉRITOS, APTITUDES Y CONOCIMIENTOS CON PLAZAS LIMITADAS.
 ÉNFASIS EN LA CALIDAD ANTES QUE LA CANTIDAD.
 ACTITUD EMPRENDEDORA Y AUTOGESTIÓN EFICIENTE.
 PROMOCIÓN DEL DESARROLLO REGIONAL.
 ACTUALIZACIÓN PERMANENTE DE LOS PLANES Y PROGRAMAS DE ESTUDIO.
 CONSOLIDACIÓN DE LAS RELACIONES CON INSTITUCIONES EDUCATIVAS Y ORGANIZACIONES (PÚBLICAS Y PRIVADAS) NACIONALES E INTERNACIONALES.
 DESARROLLO Y PERFECCIONAMIENTO CONTINUO DE LOS RECURSOS HUMANOS.
 TRANSPARENCIA EN LA GESTIÓN Y LA ADMINISTRACIÓN INSTITUCIONAL.
 TRABAJO EN EQUIPO MEDIANTE LA PARTICIPACIÓN Y EL LIDERAZGO DEMOCRÁTICO.
 AUTOEVALUACIÓN CON MIRAS A LA ACREDITACIÓN.
 FORTALECER LA INVESTIGACIÓN EN LAS DIFERENTES ÁREAS DEL SABER.
 PROPICIAR ACCIONES PARA LA PRESERVACIÓN DEL MEDIO AMBIENTE.